



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

693-18

16 OCT 2018
Salta,
Expediente N° 12.512/18

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Maira Alejandra QUIPILDOR, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. QUIPILDOR registra inscripciones a cursadas en las asignaturas "Anatomía y Fisiología", "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" y "Nutrición", de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 264/18,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/18 del 02/10/18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Maira Alejandra QUIPILDOR, L.U. N° 621.144, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, por el período de un mes, a partir del 02 de octubre de 2.018.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Anatomía y Fisiología", "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" y "Nutrición", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa